DECRETO 210 DE 1988

(enero 29)

Por el cual se establece la planta de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional, al servicio de las fuerzas militares para la vigencia de 1988.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto ley número 2247 de 1984,

DECRETA:

Artículo 1° La Planta de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio del Comando General de las Fuerzas Militares, del Ejército, la Armada y la fuerza Aérea, para la vigencia de 1988, queda constituida en la siguiente forma:

1. COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

Especialistas del Primer Grupo

21

Especialistas del Segundo Grupo

66

Adjuntos

269

Auxiliares

45

Total

401

2. EJERCITO

Especialistas del Primer Grupo

534

Especialistas del Segundo Grupo

774

Adjuntos

3.990

Auxiliares

855

Total

6.153

3 ARMADA

Especialistas del Primer Grupo

281

Especialistas del Segundo Grupo

551

Adjuntos

1.851

Auxiliares

126

Total

2.809

4 FUERZA AEREA

Especialistas del Primer Grupo

119

Especialistas del Segundo Grupo

587

Adjuntos

1.904

Auxiliares

505

Total

3.115

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 29 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Defensa Nacional,

General RAFAEL SAMUDIO MOLINA.